



UAESP



**ACUERDO No.008
(27/10/2025)**

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para la vigencia fiscal 2026, y se deja sin efecto el Acuerdo 005 de 2025.”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP**

En uso de las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, y el
Literal e) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal g) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

“(…) g. Aprobar el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia, para la Unidad. (Subrayado fuera de texto).

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, establece en su artículo 11 lo siguiente:

“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.





UAESP

**ACUERDO No.008****(27/10/2025)**

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para la vigencia fiscal 2026, y se deja sin efecto el Acuerdo 005 de 2025.”

Que mediante Acuerdo número 005 del 10 de octubre de 2025, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para la vigencia fiscal 2026 por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$535.402.763.000) M/CTE**, por tanto, se hace necesario dejar sin efecto el mismo.

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda dio alcance a la comunicación No. 2025EE70011901 del 30 de septiembre de 2025, el día 22 de octubre de 2025, informando a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la modificación de la Cuota Global del Gasto para la vigencia fiscal del 2025, por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$568.402.763.000) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FUNCIONAMIENTO	\$340.834.172.000
Gastos de personal	\$26.381.965.000
Adquisición de bienes y servicios	\$12.710.054.000
Transferencias corrientes	\$301.742.153.000
INVERSIÓN DIRECTA	\$227.568.591.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$568.402.763.000

Que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, procedió a realizar la distribución de la Cuota Global del Gasto asignada para el 2026 por la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de los diferentes objetos del gasto.

Que la Circular Conjunta No. SDH-000011 del 12 de julio de 2024 “*Guía de Programación Presupuestal vigencia 2025*”, establece como requisito para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, el Acuerdo de Consejo Directivo conceptuando favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto.

Que, la financiación del presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia 2026, se compone de: (i) Recursos Administrados, la suma de: **VEINTIUN MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 21.057.356.000) M/CTE**; (ii) Transferencias de la Secretaría Distrital de Hacienda, la suma de: **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$547.345.407.000) M/CTE** para un total de Rentas e Ingresos de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$568.402.763.000) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:



**ACUERDO No.008
(27/10/2025)**

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para la vigencia fiscal 2026, y se deja sin efecto el Acuerdo 005 de 2025.”

Posiciones presupuestarias	Apropiación Asignada
TOTAL	568.402.763.000
Ingresos Corrientes	2.053.212.000
Recursos de Capital	19.004.144.000
Transferencias Administración Central	547.345.407.000

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en sesión virtual del 27 de octubre de 2025, según consta el acta No. 13 de la misma fecha, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones presentado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP para la vigencia fiscal 2026, por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$568.402.763.000) M/CTE.**

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS para la vigencia fiscal de 2026, en la suma **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$568.402.763.000) M/CTE.,** así:

RENTAS E INGRESOS

Posiciones presupuestarias	Apropiación Asignada
TOTAL	568.402.763.000
Ingresos Corrientes	2.053.212.000
Recursos de Capital	19.004.144.000
Transferencias Administración Central	547.345.407.000

GASTOS E INVERSIÓN



UAESP



ACUERDO No.008
(27/10/2025)

“Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, para la vigencia fiscal 2026, y se deja sin efecto el Acuerdo 005 de 2025.”

Posiciones presupuestarias	Apropiación Asignada
Gastos	568.402.763.000
Gastos de Funcionamiento	340.834.172.000
Gastos de Personal	26.381.965.000
Adquisición de bienes y servicios	12.710.054.000
Transferencias Corrientes	301.742.153.000
Inversión	227.568.591.000
Total Gastos de Funcionamiento e Inversión	568.402.763.000

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto en todas y cada una de sus partes el Acuerdo No. 005 del 10 de octubre de 2025.

ARTICULO TERCERO: Remítase copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de la Circular Conjunta No. SDH-000011 del 12 de julio de 2024 “Guía de Programación Presupuestal vigencia 2025”.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo

DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa - UAESP
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

